



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

e) Memoria



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

1.	Actividad de la entidad.....	pag 1
2.	Bases de presentación de las cuentas anuales.....	pag 4
3.	Aplicación de resultados.....	pag 5
4.	Normas de registro y valoración.....	pag 5
5.	Inmovilizado intangible	pag 15
6.	Inmovilizado material.....	pag 16
7.	Instrumentos financieros.....	pag 17
8.	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.....	pag 17
9.	Préstamos y partidas a cobrar.....	pag 18
10.	Inversiones financieras a largo plazo	pag 18
11.	Inversiones en el patrimonio de empresas.....	pag 19
12.	Efectivo y equivalentes al efectivo.....	pag 19
13.	Fondo Social.....	pag 19
14.	Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos.....	pag 20
15.	Operaciones de intermediación.....	pag 29
16.	Administraciones Públicas.....	pag 30
17.	Ingresos y gastos.....	pag 31
18.	Información sobre pagos efectuados a proveedores.....	pag 34
19.	Medio ambiente.....	pag 34
20.	Otra información.....	pag 34
21.	Acontecimientos posteriores al cierre.....	pag 34



1. Actividad de la entidad.

La Agencia Andaluza de la Energía (en adelante, Agencia) es una entidad de derecho público, creada en virtud de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía. Tiene por objeto de optimizar, en términos económicos y ambientales, el abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma de Andalucía de acuerdo con las directrices marcadas por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia consejería a la que esta adscrita.

La entidad surge en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, como una potente herramienta puesta al servicio del tejido social, empresarial e institucional andaluz para impulsar el desarrollo energético de nuestra Comunidad.

La Agencia coordina y fomenta los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía, que, en la actualidad, se concretan en Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER) aprobado en el Decreto 279/2007, de 13 de noviembre.

El Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética persigue acompañar el crecimiento económico con la cohesión social en todo el territorio, con la protección del patrimonio cultural que posee Andalucía y sin generar desequilibrios en el ecosistema global, especialmente los asociados al gran reto que plantea el cambio climático, e introducir en la sociedad una “nueva cultura energética”, de forma que aflore una conciencia colectiva que valore la capacidad de acceso a las distintas fuentes de energía con elevados niveles de seguridad y calidad, y los efectos que ello ocasiona en el entorno.

Como entidad de derecho público, la Agencia goza de personalidad jurídica propia, de plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines, patrimonio propio y administración autónoma.

La disposición transitoria única de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establecía que las entidades de Derecho Público del artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entre las que se encuentra la Agencia Andaluza de la Energía, se seguirían rigiendo por la normativa vigente a la entrada en vigor de la Ley 9/2007 hasta tanto se proceda a su adecuación a las previsiones contenidas en la misma, confiriendo para ello un plazo máximo de tres años a contar desde su entrada en vigor. Este plazo fue ampliado hasta el 30 de junio de 2011, en virtud de la disposición final tercera de la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 9 de diciembre de 2010 se inició el expediente de adaptación de los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía (aprobados por Decreto 21/2005, de 1 de febrero) a la citada Ley 9/2007, de 22 de octubre. Posteriormente, tras las modificaciones llevadas a cabo en la Ley 9/2007 por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía (BOJA nº 36, de 21 de febrero de 2011), con fecha 4 de mayo de 2011 se inició la tramitación de un nuevo proyecto de Decreto de modificación parcial de los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía.





- Colaborar con las instituciones públicas y privadas en la puesta en marcha de actividades que mejoren el sistema energético.
- Contribuir a la disminución de la contaminación y de los impactos ambientales causados por el sistema energético actual.
- Promover la eficiencia energética en el transporte en la Comunidad Autónoma.
- Fomentar y colaborar en el desarrollo de dispositivos de utilización más eficiente de la energía.
- Contribuir a la extensión territorialmente equilibrada de la producción y de los suministros energético, promoviendo especialmente la electrificación de las zonas rurales aisladas.
- Gestionar las líneas de ayuda que la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia le encomiende, de acuerdo con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Conceder subvenciones con cargo a su presupuesto de acuerdo con lo que dispone el artículo 104 de la Ley 5/1983 citada anteriormente.

La Agencia tiene encomendada desde 2005, mediante delegación expresa de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, las competencias para otorgar las subvenciones en materia de energía.

En dicho sentido, la Agencia gestiona la Orden de 4 de febrero de 2009 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (actual Consejería de Economía, Innovación y Ciencia), por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014 (BOJA nº 30, de 13 de febrero). Esta orden ha sido modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010 (BOJA nº 244, de 16 de diciembre). En el ejercicio 2011 se ha publicado la Resolución de 24 de marzo de 2011 (BOJA Nº 68, de 6 de abril) de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, por la que se convocan las subvenciones acogidas a determinados Programas Específicos para el fomento del ahorro y la Eficiencia Energética en edificios y sus instalaciones.

Por otra parte, la Agencia tiene suscritos con el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (en adelante, I.D.A.E.) los convenios que se relacionan a continuación:

- Convenio Marco de Colaboración, de fecha 26 de febrero de 2008, para la definición y puesta en práctica de las actuaciones contempladas en el Plan de Acción 2008-2012 (PAE 4+) de la estrategia de ahorro y eficiencia energética en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En cumplimiento de dicho Convenio, respecto al ejercicio 2011 se ha recibido notificación, de fecha 26 de enero de 2011, de la Dirección General del I.D.A.E., del presupuesto asignado a la Agencia para dicho ejercicio por importe máximo de 30.674.112 euros.





2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Agencia para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales (Nota 5 y 6.)
- El calculo de provisiones (Nota 17).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.4 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sean significativas, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. Aplicación de resultados

La entidad ha obtenido resultado cero, por tanto no procede la aplicación del mismo.

4. Normas de registro y valoración

4.1 Inmovilizado intangible

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.





funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado son:

	Coeficientes
Instalaciones técnicas y maquinaria	10%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8% - 10%
Otro inmovilizado	8% - 33%

Se considera una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estimará sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la entidad lleva a cabo para sí misma, se carga en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se carga por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose dando de baja el valor contable de los elementos que se han sustituido.

4.3 Derechos sobre bienes adscritos o cedidos

Se consideran bienes adscritos o cedidos aquellos que transferidos a la entidad para su gestión, mantenimiento, puesta en valor o explotación, de forma que si los bienes no son utilizados para la finalidad prevista deberán ser objeto de devolución a la entidad aportante de los mismos.

Cuando de las condiciones económicas del acuerdo se deduzca que se transfieren los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien cedido, la entidad registra un activo según su naturaleza que se valora por su valor razonable.

Para la determinación del valor razonable se atenderá, salvo evidencia en contrario, al otorgado en el documento de cesión o adscripción de la Administración Pública.





No obstante, los créditos por operaciones de tráfico de la entidad con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reconversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no hubiese registrado el deterioro del valor.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Valores representativos de deudas, con fechas de vencimientos fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tienen la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

La inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente imputable, y posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes de la inversión.

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo son aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la entidad ejerce una influencia significativa.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.





cada uno de las actividades específicas. Si se destinaran a financiar actividades de ejercicios futuros, se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias en dichos ejercicios.

Las aportaciones de carácter monetario se valoran por el importe concedido. Las aportaciones de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido.

b) Fondos destinados a financiar inmovilizado que formará parte de la estructura fija de la entidad

Los fondos concedidos por la Junta de Andalucía cuyo destino sea la financiación de los activos integrantes de la estructura fija de la entidad y tengan consideración de no reintegrables se tratan como ingresos por subvenciones de capital y se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

A tal efecto, se consideran como tales los fondos establecidos mediante programas de actuación, inversión y financiación, contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos, siempre que en los mismos se especifique que el destino de dichos fondos sea la financiación de los activos integrantes de la estructura fija de la entidad.

Las aportaciones de carácter monetario se valoran por el importe concedido. Las aportaciones de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido.

c) Fondos recibidos para la financiación de actividades actuaciones o programas concretos de la Junta de Andalucía

Los fondos recibidos en contraprestación de las actuaciones especificadas por la Junta de Andalucía en los que los ingresos pueden valorarse con fiabilidad, la entidad recibe los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, el grado de realización de la transacción puede estimarse con fiabilidad y los costes incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad, registran como ingresos por prestación de servicios a la Junta de Andalucía siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

Los ingresos por prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el importe acordado para dichos servicios.

d) Intermediación en la entrega de subvenciones a beneficiarios finales

Se entiende que la entidad actúa como intermediaria cuando las condiciones generales de concesión, o los beneficiarios directos de la subvención, vengan impuestas por la Junta de Andalucía. En estos casos, la responsabilidad de la entidad se podrá limitar a la gestión de los pagos, o extenderse a cualquier otra función derivada de la tramitación de las subvenciones que se le encomiende.





4.9 Derechos de cobro sobre órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de Contabilidad Presupuestaria

Los derechos de cobro por cualquier concepto de los que sea titular la entidad sobre órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de Contabilidad Presupuestaria se contabilizarán de acuerdo con las siguientes reglas:

1º. Los derechos de cobro por cualquier concepto que figuren a la fecha de elaboración del balance como obligaciones de pago reconocidas en los registros de la contabilidad presupuestaria de gastos de la Junta de Andalucía y así sea certificado por los representantes competentes de la Intervención General de la Junta de Andalucía, se registrarán por el importe con el que figuren certificados.

2º. Los derechos de cobro por cualquier concepto que, no constando a la fecha de elaboración del balance en la contabilidad presupuestaria de gastos como obligaciones de pago reconocidas por la Junta de Andalucía, sean expresamente reconocidos por quienes tengan atribuidas las competencias de ejecución y liquidación del presupuesto, originarias o delegadas, siempre que se deriven, entre otras, de las siguientes situaciones:

- Relaciones de base contractual por la existencia de facturas conformadas, certificaciones de obra, certificados de recepción etc.
- Subvenciones de justificación diferida por la existencia de resoluciones de concesión.
- Subvenciones de justificación previa por la existencia de certificado del órgano competente del cumplimiento del objeto por el beneficiario.
- Otras actuaciones en las que existan documentos que acrediten el nacimiento del derecho por la empresa afectada.

4.10 Existencias

La Entidad valora los proyectos en curso por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción.

El coste incurrido se calcula en base a las horas dedicadas por el personal asignado a cada uno de los proyectos, más otros gastos directos e indirectos razonablemente imputables a los proyectos.

Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias hubiesen dejado de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.





4.15 Información sobre medio ambiente

La Agencia Andaluza de la Energía no dispone de activos vinculados a actividades medioambientales. Dada la naturaleza de su actividad, no se ha estimado necesario dotar provisiones por este concepto.

5. Inmovilizado intangible

5.1 El movimiento habido durante los ejercicios 2010 y 2011 en los diferentes epígrafes del inmovilizado intangible ha sido el siguiente:

	Saldo al 31/12/09	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/10	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31/12/11
Coste							
Aplicaciones informáticas	153.257	117.523	(1.815)	268.965	4.728		273.693
Derechos de uso derivado de cesiones y adscripciones de la Junta de Andalucía	420.476			420.476	140.158		560.634
Total coste	573.733	117.523	(1.815)	689.441	144.886	0	834.327
Amortización acumulada							
Aplicaciones informáticas	(98.597)	(74.463)	691	(172.369)	(48.530)		(220.899)
Derechos de uso derivado de cesiones y adscripciones de la Junta de Andalucía	(280.318)	(140.158)		(420.476)	(140.158)		(560.634)
Total amortización acumulada	(378.915)	(214.621)	691	(592.845)	(188.688)	0	(781.533)
Total inmovilizado intangible	194.818	(97.098)	(1.124)	96.596	(43.802)	0	52.795

5.2 En el epígrafe derechos de uso derivados de adscripciones de la Junta de Andalucía está registrado el bien adscrito correspondiente a la sede actual de la Agencia. Dicha adscripción se realizó mediante Resolución de 2 de febrero de 2008, de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, por el que se adscribe con carácter provisional y con destino a sede de sus servicios administrativos la Parcela TA-2.1 del Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93, así como los derechos sobre el edificio en ella construido, hasta tanto se produzca su traslado a su sede definitiva.

La mencionada adscripción tiene como contrapartida el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", según se describe en la Nota 14 de la Memoria.

5.3 El importe de inmovilizado intangible totalmente amortizado es de 696.423 euros (2010: 121.486 euros)





6.5 El importe de instalaciones técnicas y otro inmovilizado totalmente amortizado es de 445.564 euros (2010: 321.850 euros).

7. Instrumentos financieros

7.1 El detalle de los activos financieros a largo y a corto plazo durante los ejercicios 2010 y 2011 es el siguiente:

Concepto	Nota	Créditos Derivados y Otros a largo plazo		Créditos Derivados y Otros a corto plazo		Total	
		2010	2011	2010	2011	2010	2011
Préstamos y partidas a cobrar		169	169	167.094.622	128.564.277	167.094.791	128.564.446
Activos financieros disponibles para la venta valorados a coste	10	358.880	307.765			358.880	307.765
Total activos financieros		359.049	307.934	167.094.622	128.564.277	167.453.671	128.872.211

7.2 El detalle de los pasivos financieros a largo y a corto plazo durante los ejercicios 2010 y 2011 es el siguiente:

Concepto	Nota	Derivados y Otros a largo plazo		Derivados y Otros a corto plazo		Total	
		2010	2011	2010	2011	2010	2011
Débitos y partidas a pagar							
Otros pasivos financieros		2.813	0	2.812		5.625	0
Deudas con empresas de grupo y asociadas				16.304	16.304	16.304	16.304
Relaciones con la Junta de Andalucía				50.373.543	44.274.121	50.373.543	44.274.121
Acreedores varios				104.621.465	105.222.181	104.621.465	105.222.181
Acreedores por prestación de servicios				4.051.393	1.819.449	4.051.393	1.819.449
Acreedores por subvenciones asignadas en intermediación	14			66.804.919	73.433.438	66.804.919	73.433.438
Subvenciones en intermediación pendientes de aplicar	14			33.765.153	29.969.294	33.765.153	29.969.294
Personal				256.199	89.773	256.199	89.773
Otras deudas con las Administraciones Públicas	16			283.484	268.188	283.484	268.188
Total		2.813	0	155.553.804	149.870.567	155.556.620	149.870.567

8. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

El movimiento de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento durante los ejercicios 2010 y 2011 es el siguiente:

Saldo al 31/12/09	0
Altas	18.000.000
Bajas	18.000.000
Saldo al 31/12/10	0
Altas	4.000.000
Bajas	4.000.000
Saldo al 31/12/11	0





11. Inversiones en el patrimonio de empresas de grupo, multigrupo y asociadas

El detalle de las participaciones en empresas del grupo multigrupo y asociadas durante el ejercicio 2011 es el siguiente:

Denominación: Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía S.A.	
Domicilio: Isaac Newton nº 6 - 41092 Sevilla	
Actividad	
Sociedad en liquidación	
Fracción de Capital que se posee directamente	100%
Forma Jurídica: Sociedad Anónima Unipersonal	
Capital	444.000
Reservas	10.210
Resultados ejercicios anteriores	58.449
Subvenciones	348.509
Resultado último ejercicio	(4.173)
Patrimonio Neto	856.995
Valor participación	500.000
Dividendos recibidos en el ejercicio	0
Cotizan las acciones en bolsa	NO

En la actualidad, la Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía S.A. se encuentra en fase de liquidación. Se están realizando las acciones comerciales pendientes y las nuevas que son necesarias para la liquidación de la sociedad.

A 31 de diciembre de 2011 el saldo acreedor con la sociedad del grupo Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía S.A. asciende a 16.304 euros (2010: 16.304 euros).

12. Efectivo y equivalentes al efectivo

El detalle del epígrafe "Tesorería" del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 adjunto es el siguiente:

De estas cuentas, las correspondientes a la numeración **43 y **22, son específicas para actuaciones de intermediación de subvenciones de la Junta de Andalucía.

Entidad financiera	Nº Cuenta Corriente	Saldo al 31/12/11	Saldo al 31/12/10
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	**44	45.444	265.709
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	**43	40.996	3.370.073
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	**62	1.102	840.614
Banco Santander S.A.	**22	5.531	194.873
Banco Santander S.A.	**28	25.224.748	0
Banco Santander S.A.	**14	5.618.836	19.143
Banco Santander S.A.	**51	1.238.870	997.804
Total tesorería propia de la entidad en cuentas corrientes		32.175.527	5.688.216
Caja		1.688	2.664
Total tesorería propia de la entidad en efectivo		1.688	2.664
Total efectivo y equivalente		32.177.215	5.690.880





a) Subvenciones y transferencias de financiación

Descripción	Órgano concedente	Saldo pendiente de cobro al 31/12/10	Concedido 2011	Otros movimientos 2011	Cobros 2011	Saldo pendiente de cobro al 31/12/11	Saldo pendiente de imputar al 31/12/10	Concedido 2011	Otros movimientos 2011	Imputado en 2011	Saldo pendiente de imputar al 31/12/11	Saldo pendiente de reintegrar al 31/12/10	Saldo pendiente de reintegrar al 31/12/11
Transferencias financiación de explotación ejercicios anteriores	CEIC-Junta de Andalucía	3.848.779			(3.848.779)	0	61	0				23.549	23.549
Transferencias financiación de explotación 2011	CEIC-Junta de Andalucía		6.294.147		(2.167.809)	4.126.338		6.294.147		(6.293.057)	1.090		1.090
Otras transferencias	IDAE	7.695.859	3.891.866	(2.034.111)	(3.863.817)	5.689.797	6.405.577	3.891.866	(973.676)	(2.916.744)	6.407.023		
Total subvenciones y transferencias explotación		11.544.638	10.186.013	(2.034.111)	(9.880.405)	9.816.135	6.405.638	10.186.013	(973.676)	(9.209.801)	6.408.113	23.549	24.639
Transferencias de financiación de capital SEDE	CEIC-Junta de Andalucía	7.621.550			(7.398.375)	223.175	17.666.200	0			17.666.200		
Transferencias de financiación de capital I.Financiera	CEIC-Junta de Andalucía						808.880			(51.115)	757.765		
Transferencias de financiación de capital PASENER	CEIC-Junta de Andalucía	1.173.027			(701.550)	471.477	2.803.744	0	(56.671)	(1.994.799)	752.274		
Transferencias de financiación de capital POWER	CEIC-UE	208.811	84.061	(224.512)	(68.360)	0	140.451	84.061	(224.512)	0	0		
Transferencias de financiación de capital IC MED	CEIC-UE		33.527			33.527		33.527		(33.527)	0		
Transferencias de financiación de capital REN REN	CEIC-UE		39.566			39.566		39.566		(39.566)	0		
Total transferencias de financiación de capital		9.003.388	157.154	(224.512)	(8.168.285)	767.745	21.419.275	157.154	(281.183)	(2.119.007)	19.176.239	0	0
Total		20.548.026	10.343.167	(2.258.623)	(18.048.690)	10.583.880	27.824.913	10.343.167	(1.254.859)	(11.328.808)	25.584.352	23.549	24.639





a) Subvenciones y transferencias de financiación

En este apartado se incluyen los fondos provenientes de la Junta de Andalucía y otras Administraciones Públicas para financiar las actuaciones de la Agencia.

Los movimientos que se han producido en este ejercicio han sido:

- Junta de Andalucía-transferencias de financiación de explotación: En este apartado se incluyen los fondos cuyo destino sea la financiación de una actividad o un área de actividad concreta o la prestación de un determinado servicio que debe ser financiado de forma específica para garantizar su efectiva prestación y tengan la consideración de no reintegrables. Son fondos recibidos mediante programas de actuación, inversión y financiación, contratos-programa, convenios u otros instrumentos jurídicos. El importe inicialmente concedido como transferencias corrientes para el ejercicio 2011 ha sido 6.651.233 euros, habiendo sufrido una retención de crédito a lo largo del ejercicio por importe de 357.086 euros, por lo que el importe final asciende a 6.294.147 euros.

Durante el ejercicio se han imputado como transferencias corrientes 6.293.057 euros, registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias: "Transferencias de financiación de explotación" (Ver nota 17.1).

- I.D.A.E.-Otras transferencias: En este apartado se incluyen los importes asignados para actuaciones de ahorro y eficiencia energética, no destinado a actuaciones de intermediación, contempladas en el Convenio marco de colaboración entre la Agencia y el I.D.A.E. referente al Plan de Acción 2008-2012 (PAE 4+). El importe concedido para actuaciones propias en el marco del citado convenio ha sido de 3.891.866 euros.

Durante el ejercicio se han imputado 2.916.744 euros, que se incluyen en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias: "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio procedente de otras entidades", y en el epígrafe del estado de cambio en el patrimonio neto: "Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias subvenciones, donaciones y legados recibidos procedentes de otras entidades" (Ver nota 17.1).

- Junta de Andalucía transferencias de financiación de capital-Sede: En este apartado se incluyen los movimientos de los importes asignados en ejercicios anteriores para la construcción de la futura sede de la Agencia Andaluza de la Energía (nota 6).

Durante el ejercicio no hay importe concedido, ni imputado al resultado.

- Junta de Andalucía transferencias de financiación de capital-I. Financieras: En este apartado se incluyen los movimientos de los importes asignados en ejercicios anteriores para la inversión financiera en la Sociedad de Valorización de la Biomasa.





- Junta de Andalucía transferencias de financiación de capital-RENREN: En este apartado se incluyen los importes asignados para ejecutar el proyecto INTERREG IVC RENREN (Red de Regiones de Energías Renovables) cuyo objetivo general es intercambiar mejores prácticas, fomentar la cooperación en los distintos campos de energías renovables, aportar soluciones a los obstáculos relativos a la operatividad de redes eléctricas, así como analizar los instrumentos financieros, educación, tecnologías, etc. y la implementación de soluciones comunes. El importe concedido en el ejercicio 2011 ha sido de 39.566 euros.

Durante el ejercicio se han imputado 39.566 euros, que se incluyen en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Transferencias de financiación de explotación" (Ver Nota 14.a).

El importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2011 se incluye dentro del epígrafe "Relaciones con la Junta de Andalucía" para los fondos procedentes de la Junta de Andalucía y en "Otros créditos con la Administraciones Públicas" para los fondos procedentes del I.D.A.E. (Nota 16).

En la columna otros movimientos se registran modificaciones presupuestarias de ejercicios anteriores pendiente de imputar reconocidas en el epígrafe en "Subvenciones, donaciones y legados".

El importe pendiente de imputar a 31 de diciembre de 2011 se incluye dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados".

b) Fondos destinados a actuaciones de intermediación.

En este apartado se incluyen los fondos provenientes de la Junta de Andalucía y otras Administraciones Públicas destinados a actuaciones de intermediación en la entrega de subvenciones a los beneficiarios finales. En este caso la Agencia actúa como intermediaria entre las Administraciones Públicas y beneficiarios directos de las subvenciones, asumiendo la responsabilidad de la justificación de la aplicación a la finalidad para la cual la subvención fue concedida al beneficiario.

El movimiento que se ha producido durante el 2011 corresponde a:

- Junta de Andalucía: Ayudas reconocidas en los programas presupuestarios de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, financiados con fondos propios de la Consejería y con fondos procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tramo regional y nacional. El importe inicialmente concedido con destino a ayudas a terceros es de 31.086.042 euros. Esta cantidad ha tenido una incorporación de crédito del ejercicio 2010 de 600.000 euros, una retención de crédito de 1.152.310 euros y una no fiscalización de OP por importe de 16.224.822 euros, quedando el importe final como se detalla a continuación (importe total concedido 14.308.910 euros en el año 2011).
 - CEIC-Junta de Andalucía, 4.100.000 euros.
 - CEIC-Junta de Andalucía -Unión Europea (FEDER) 2.165.922 euros.





14.2 Información Presupuestaria

El desglose de la información presupuestaria para cada una de las categorías establecida para los fondos procedentes de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2011 es el siguiente:

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia								
Crédito definitivo			Documentos AD			Documentos OP		
Transferencias	Transferencias	Encomiendas	Transferencias	Transferencias	Encomiendas	Transferencias	Transferencias	Encomiendas
IV	VII	VII	IV	VII	VII	IV	VII	
6.294.147	537.649		6.294.147	537.649		6.294.147	73.093	
	300.000	30.233.732		300.000	30.233.732		384.061	14.008.910
6.294.147	837.649	30.233.732	6.294.147	837.649	30.233.732	6.294.147	457.154	14.008.910

La clasificación de estos documentos contables se efectúa conforme a la Orden de 7/6/1995 de la Contabilidad Pública, así, el documento contable AD se expide cuando se produzca en unidad de acto las fases de autorización y disposición, y el documento contable OP se expide cuando se propone el pago de obligaciones con cargo a créditos que tengan el correspondiente saldo de disposición.

14.3 Derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía

EL desglose de los derechos de cobro recogida en el balance en "Relaciones con la Junta de Andalucía" es el siguiente:

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	Saldo al 31/12/10	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Bajas	Saldo al 31/12/11
Financiación del presupuesto de explotación	5.230.617	6.451.301	(6.786.498)	(224.512)	4.670.908
Financiación de inmovilizado	7.621.550		(7.398.375)		223.175
Intermediación en el entrega de subvenciones	102.627.543	14.308.910	(40.483.136)	224.512	76.677.829
Total	115.479.710	20.760.211	(54.668.009)	0	81.571.912

El desglose de derechos de cobro de otras administraciones recogido en la partida "Otros créditos con las Administraciones Públicas" es el siguiente (ver nota 16)

IDAE	Saldo al 31/12/10	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Bajas	Saldo al 31/12/11
Financiación del presupuesto de explotación	7.695.859	3.891.866	(3.863.817)	(2.034.111)	5.689.797
Intermediación en el entrega de subvenciones	43.825.699	32.599.246	(27.354.865)	(8.093.215)	40.976.865
Total	51.521.558	36.491.112	(31.218.682)	(10.127.326)	46.666.662





15. Operaciones de intermediación

La Agencia tiene encomendada, mediante delegación expresa de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, las competencias para otorgar subvenciones en materia de energía.

Asimismo, tiene delegada la tramitación, análisis, control de las justificaciones, pago, revocación y reintegro, en su caso, de las subvenciones.

Durante el ejercicio 2011 gestionó ayudas correspondientes a las siguientes Órdenes:

- Orden de 18 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo sostenible de Andalucía y se efectúe su convocatoria para los años 2005 y 2006.
- Orden de 11 de abril del 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo sostenible de Andalucía y se efectúe su convocatoria para los años 2007.
- Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014. Esta orden ha sido modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010.

Mediante dichas Órdenes se está llevando a cabo diversas actuaciones para favorecer la promoción y el desarrollo energético en la Comunidad, a través de la concesión de subvenciones para el fomento del ahorro y eficiencia energética, la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, el mejor aprovechamiento de la energía, la valorización energética de residuos, así como la mejora y desarrollo de las infraestructuras para el transporte y distribución de energía en Andalucía.

El detalle de los derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía-Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de las obligaciones de pago frente a terceros es el siguiente:

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia	
	Derechos de cobro
Saldo 31/12/09	102.085.486
Derechos reconocidos en el ejercicio	44.314.941
Cobros	(43.772.884)
Saldo al 31/12/10	102.627.543
Derechos reconocidos en el ejercicio	14.533.422
Cobros	(40.483.136)
Saldo al 31/12/11 (Nota 14 b)	76.677.829
	Obligaciones de pago
Saldo al 31/12/09	58.143.456
Obligaciones reconocidas en el ejercicio	37.755.438
Pagos	(43.014.277)
Saldo al 31/12/10	52.884.617
Obligaciones reconocidas en el ejercicio	21.332.175
Pagos	(16.407.923)
Saldo al 31/12/11 (Nota 14 b)	57.808.869





El detalle de las distintas partidas de "Otros créditos y deudas con las Administraciones Públicas" se realiza en la nota 14 de la Memoria.

Concepto	2010		2011	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Subvención de explotación IDAE	7.757.593		5.689.797	
Ayudas IDAE	43.763.965		40.976.865	
Total IDAE	51.521.558		46.666.662	
UE Eurobionet	4.075		16.238	
Total otros créditos y deudas con las Administraciones Públicas	51.525.633	0	46.682.900	0

17. Ingresos y gastos

17.1 Otros ingresos de explotación

En este epígrafe se incluyen los ingresos provenientes de la financiación de la Junta de Andalucía y otras Administraciones Públicas. El detalle de este apartado de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Concepto	2011	2010
IDAE	2.916.744	4.818.882
UNIÓN EUROPEA	12.165	33.069
Total subvenciones de explotación incorporadas al ejercicio procedente de otras entidades	2.928.909	4.851.951
Junta de Andalucía transferencias corrientes	6.293.057	7.003.644
Junta de Andalucía transferencias de capital	2.067.892	1.755.708
Total transferencias de financiación de explotación	8.360.949	8.759.352
Total otros ingresos de explotación	11.289.858	13.611.303

En la Nota 14 se suministra la información relativa a las subvenciones y transferencias imputadas en el ejercicio.

17.2 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Concepto	2011	2010
Derechos sobre bienes adscritos traspasado al resultado	140.158	140.158
Transferencia de financiación de capital Junta de Andalucía	51.115	39.043
Total imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	191.273	179.201

En la Nota 14 se suministra la información relativa a las subvenciones y transferencias imputadas en el ejercicio.





17.4 Provisiones a corto plazo

En el epígrafe “Provisiones a corto plazo” se registran los pasivos por aportaciones previstas del plan de pensiones conforme a lo establecido en el II Convenio Colectivo de la Agencia Andaluza de la Energía y calculado conforme a la legislación vigente, así como las provisiones por operaciones comerciales. El movimiento durante los ejercicios 2010 y 2011 es el siguiente:

Saldo inicial al 31/12/09	88.405
Dotaciones	28.456
Aplicaciones	-2.607
Otros Ajustes	
Saldo final al 31/12/10	114.254
Dotaciones	15.790
Dotaciones litigios	114.129
Aplicaciones	
Otros Ajustes	
Saldo final al 31/12/11	244.173

El importe provisionado en el ejercicio 2011 por los litigios, se corresponde básicamente con la dotación realizada por la Agencia ante la interposición de tres recursos contencioso-administrativo en materia de contratación.

17.5 Servicios exteriores

La composición del epígrafe “Servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

Concepto	2011	2010
Arrendamientos y canones	69.021	44.832
Reparaciones y conservación	347.557	391.628
Servicios de profesionales	25.538	44.763
Transportes	40.736	65.887
Primas de seguros	16.871	21.601
Servicios bancarios y simil.	508	282
Acciones de comunicacion	1.613.929	781.263
Suministros	61.753	74.642
Otros servicios	2.344.422	5.007.819
Total	4.520.335	6.432.717





Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Francisco José Bas Jiménez, Director General de la Agencia Andaluza de la Energía, de conformidad con el artículo 13.1 q) de sus Estatutos, formula las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 de la Agencia Andaluza de la Energía, en folios de papel común, por dos caras y visados, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

En Sevilla a 30 de marzo de 2012.



Fdo: Francisco José Bas Jiménez
Director General



Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

2. Informe de Gestión



Informe de Gestión del Ejercicio 2011

Introducción.

Durante el ejercicio 2011, la Agencia Andaluza de la Energía ha seguido desarrollando actuaciones alineadas con los principios que motivaron su constitución. Así se han consolidado líneas que desde hace varios años constituyen pilares fundamentales en el ejercicio de sus funciones y se han impulsado otras que se han estimado pueden abrir prometedores campos de actuación en el futuro, persiguiendo en todo momento la excelencia en la gestión pública con el objetivo de convertir a Andalucía en una región de referencia en el sector energético.

Entre las líneas de consolidación destacan la gestión del Programa de Subvenciones para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía, la gestión de la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA), la evaluación y seguimiento del Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética (PASENER) 2007-2013, la ejecución del Programa de Fomento del Ahorro, la Eficiencia y la Diversificación Energética y la gestión de dos programas en colaboración con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio: el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4) y el Plan de Energías Renovables (PER). Además, la Agencia está inmersa en la ejecución del Convenio de Colaboración firmado en 2010 con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía para la Definición y Puesta en Práctica de las Actuaciones de Apoyo Público con Fondos Feder en el Ámbito Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, se ha continuado impulsando la participación en proyectos europeos dirigidos al intercambio de conocimiento entre regiones.

Por otra parte, otro de los retos planteados se centra en la consolidación de nuevos instrumentos financieros para inversiones energéticas. Así, durante 2011 la Agencia Andaluza de la Energía ha dado continuidad a su participación en el Fondo reembolsable para energías renovables y ahorro y eficiencia energética gestionado por la Agencia IDEA y ha impulsado el modelo de financiación a través de empresas de servicios energéticos.

El año 2011 ha sido decisivo para la consolidación de la Red de Energía de la Junta de Andalucía. Además de las actuaciones que de manera continuada viene realizando desde su creación, este año ha concluido con la adjudicación del contrato centralizado de los suministros de baja y alta tensión de todas las entidades adheridas a la Red. El papel de la Agencia en este proceso durante el ejercicio ha resultado determinante, en cuanto ha apoyado técnicamente al centro directivo gestor, la Dirección General de





Gestión de Subvenciones al Desarrollo Energético Sostenible en Andalucía.

El ahorro de energía, la búsqueda de la mayor eficiencia en su uso o la producción de energía a partir de fuentes renovables constituyen, sin duda, una oportunidad de desarrollo económico, ofreciendo posibilidades para la creación de nuevos mercados, la innovación, y para propiciar un aumento de la competitividad y el empleo mediante la mayor eficacia en el uso de los recursos y las nuevas oportunidades de inversión, al tiempo que se logra una mejora de la protección ambiental.

El programa de subvenciones para el desarrollo energético sostenible de Andalucía, gestionado por la Agencia Andaluza de la Energía por delegación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, busca propiciar el logro de estos objetivos y contribuir así a la consecución del fin último de la Estrategia de Lisboa: aumentar de manera sostenible el crecimiento y el empleo.

El citado programa constituye el instrumento a través del cual la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia articula el fomento de los proyectos de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energética y mejora de las infraestructuras energéticas en Andalucía.

Con la premisa de facilitar el acceso a la subvenciones y la gestión más eficaz de las mismas, durante el año 2011, y tras la modificación de las bases reguladoras en diciembre de 2010, se ha conseguido dar un giro significativo a la gestión del programa, ya que, aun atendiendo básicamente a la misma tipología de proyectos, las actuaciones de fomento realizadas, la forma en que se han ofertado las subvenciones, y sobre todo la intensidad de las mismas, ha llevado a impulsar más proyectos acometidos por empresas, empleando menos recursos económicos: Menos fondos, aplicados a más proyectos, con objetivos mejor definidos.

Para conseguir esto se han puesto en marcha tres nuevos Programas Específicos que responden a las necesidades más evidentes de mejora energética en las viviendas, a través de la renovación de ventanas y la optimización de la climatización; y en las pymes, a través de la renovación de la iluminación. Estos programas vienen a sumarse a los tres Programas Específicos que ya venían ofertándose en años anteriores, el Plan Renove de Electrodomésticos y Aire Acondicionado, dirigido a los ciudadanos, y los programas PROSOL de impulso a las energías renovables y el de adquisición de vehículos eficientes.

El conjunto de programas específicos se agrupado en dos grandes iniciativas bajo las denominaciones de AHORRAR EN CASA y PYME SOSTENIBLE para facilitar, como se ha indicado al comienzo de este informe, su identificación por parte de los colectivos a los que van dirigidos.





Por otra parte, la Agencia ha realizado durante el ejercicio pagos a terceros en concepto de subvención por un importe que asciende a 41,7 millones de euros.

En paralelo a la línea de subvenciones y con objeto de minimizar las dificultades que las empresas siguen encontrando para obtener los recursos financieros necesarios para acometer proyectos de renovaciones energéticas, la Junta de Andalucía ha mantenido durante el año 2011 el Fondo para el impulso de las energías renovables y la eficiencia energética, gestionado por la Agencia IDEA, y en cuyo Comité de Inversiones participa la Agencia Andaluza de la Energía, y a través del cual se conceden préstamos ordinarios, participativos y otorgamiento de garantías, en condiciones de mercado y con carácter reembolsable.

El apoyo a iniciativas de interés público, por su repercusión en la consecución de los objetivos de sensibilización de la ciudadanía hacia el valor de la energía y por el impacto en el desarrollo del mercado de la eficiencia energética, ha llevado a la Agencia Andaluza de la Energía a conceder igualmente, durante 2011, subvenciones con carácter excepcional a determinadas entidades que proponían la realización de actuaciones no recogidas en las bases reguladoras del programa para el desarrollo energético sostenible de Andalucía. En este sentido, destacar el apoyo brindado al Parque de las Ciencias de Granada, para el desarrollo de actuaciones concretas, a acometer en el recinto del Parque de las Ciencias, y a la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla para la elaboración de un informe de las conclusiones derivadas de su participación en el Certamen Internacional Solar Decathlon Europe 2010.

Nueva orientación en las actuaciones de fomento.

Tomando como referencia los programas, líneas de actuación y medidas, definidas en el PASENER, durante 2011 se diseñó y puso en marcha el denominado “Programa de Actuaciones de Fomento 2011”, a través del cual se definieron las líneas de actuación a desarrollar a corto a corto plazo, materializadas como un grupo de acciones que han venido contribuyendo conjuntamente al logro de los objetivos estratégicos formulados. Se trata de la planificación que ha venido marcando los pasos de esa política de oferta activa que busca la Agencia Andaluza de la Energía para la implantación de nuevo modelo energético para la Comunidad autónoma.

Así, con la elaboración de un diagnóstico previo, se detectaron las oportunidades de ahorro energético y aprovechamiento de energías renovables más significativas, que sirvieron para identificar las prioridades en cuanto a las actuaciones de fomento.





con fuentes renovables y sobre certificación energética de edificios y el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE), así como otros temas relacionados a través de los que la Agencia ha participado activamente en la formación dirigida a cerca de 200 profesionales del ámbito de la Economía Social en Andalucía.

Destaca en este ámbito el Convenio firmado con la Confederación Empresarial del pequeño Comercio (CECA) para promover el conocimiento entre las empresas del sector comercio minorista de las posibilidades que la eficiencia energética les ofrece, valorar el grado de interés y conocimiento por parte de los empresarios del sector respecto de dichas posibilidades, así como sobre las medidas de apoyo público impulsadas desde la Junta de Andalucía sobre esta materia, y la repercusión de todo ello en la mejora de la productividad y la competitividad en el comercio. Este Convenio, que se desarrollará hasta final de enero de 2012, incluye la realización de una actuación de información directa a 20.000 comercios andaluces.

Como actos de promoción y difusión más destacables, destacan:

- ✓ Jornadas celebradas en las Cámaras de Comercio de Almería, Campo de Gibraltar, Córdoba y Sevilla, con una asistencia superior a 400 empresarios.
- ✓ Jornadas tituladas “El calor solar: más allá de la preparación de agua caliente sanitaria”, dirigidas a las empresas dedicadas al diseño, distribución, montaje y mantenimiento de instalaciones de energías renovables. Las jornadas contaron con más de 300 asistentes.
- ✓ Jornadas tituladas “Eficiencia energética en edificios: nuevas tecnologías, nuevas oportunidades para las empresas del sector”, dirigidas a las empresas dedicadas al diseño, distribución, montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización e iluminación. Las jornadas contaron con más de 400 asistentes.
- ✓ Encuentros empresariales sobre iluminación y climatización eficiente en el comercio “vender más ahorrando energía”, celebrados en Granada y Sevilla.

Especialmente activa se ha mostrado la Agencia en el despliegue de medidas de acompañamiento para el desarrollo de los servicios ofertados por las denominadas empresas de servicios energéticos, arrancando con la organización de jornadas y cursos específicamente dirigida a este sector.

En el seno de la Administración pública, la Agencia, en su búsqueda de los mejores instrumentos de fomento para el cumplimiento de los objetivos encomendados, ha impulsado a lo largo del ejercicio 2011 el desarrollo de diversos proyectos energéticos, entre los que destacan los realizados con el Servicio Andaluz de Salud, para el ahorro energético y uso de energías renovables en diversos Centros Hospitalarios, y los





El contrato, que entra en vigor el 1 de enero de 2012, incluye también mejoras, valoradas en 3 millones de euros, como el desarrollo de un sistema de monitorización en diez edificios emblemáticos; la implantación de equipos correctores en inmuebles ya construidos; la sustitución de calderas de gasóleo por gas natural o biomasa, y planes de reducción de la factura energética, movilidad sostenible, renovación de la iluminación y mejora del suministro en zonas rurales.

Entre las actuaciones llevadas a cabo por la Red de Energía durante 2011 destacan:

- Gestión de 4.519 suministros, con un consumo asociado de 214,10 GW/h y un coste real de facturación de 39,56 millones de euros.
- Inversiones derivadas del contrato centralizado de baja tensión para el suministro de energía eléctrica por valor de 960.000 €: instalación de 171 baterías de condensadores y puesta en marcha de un proyecto piloto de movilidad eléctrica en el servicio de paquetería de la Junta de Andalucía con la adquisición de 13 vehículos eléctricos.
- Realización de 40 auditorías a otros tantos edificios públicos pertenecientes a la Junta de Andalucía, lo que ha supuesto una inversión de 145.000 euros. Estas auditorías han permitido detectar, hasta ahora, un ahorro de energía primaria estimado en 1.553,8 tep y diversificar más de 3.178,5 de energía, estimándose unos ahorros anuales de 2,35 millones de euros anuales para una inversión de unos 16 millones de euros.
- Realización de 247 estudios de optimización de potencia de suministros en baja tensión, lo que ha supuesto un ahorro de costes cifrado en algo más de 152.000 euros/año.
- En cuanto a la alta tensión, de los 497 suministros con los que cuenta la Junta de Andalucía, se han regularizado 464 suministros que ya están con contratos en el mercado liberalizado. El consumo en esta tensión ha alcanzado los 564 GW/h, con un coste de facturación asociado de aproximadamente 73.9 millones de euros. Se han optimizado la potencia de 55 suministros lo que ha supuesto, en esta tensión, un ahorro de algo más de 578.000 euros.
- En relación a los suministros térmicos (gas natural, gasóleo, GLP, etc.), se han realizado 13 informes de asesoramiento, correspondientes a 41 suministros.
- Impulso a la firma del convenio de cofinanciación entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Consejería de Hacienda y Administración Pública para actuar en cuatro edificios pertenecientes a la Dirección General de Patrimonio con un volumen de inversión de 9.380.000 € y una aportación de la Agencia Andaluza de la Energía cifrada en 7.779.000 €, lo que supondrá





se participó en la gestión de los planes de calidad de suministro eléctrico, planes de inversión y los incentivos concedidos a las infraestructuras gasistas.

Además, desde la Agencia Andaluza de la Energía, se está llevando a cabo una labor de integración de la política energética en forma de política transversales, tanto en el ámbito territorial como en el ambiental. Como miembro de pleno derecho en la Comisión de Ordenación del Territorio de Andalucía y en la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística de Andalucía (CIVTUA) desde 2007, participa activamente en la elaboración de la planificación territorial y en las distintas fases del procedimiento hasta su aprobación final en sus distintas escalas: Planes de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), Planes Subregionales (POTs), y Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOUs).

En 2011 se han realizado informes en 7 municipios, para los que se ha analizado sus infraestructuras, las propuestas de sus PGOUs, las previsiones de la zona y la adecuación de la ordenación a las necesidades y previsiones de infraestructuras energéticas para el territorio. Igualmente se han informado siete Planes de Ordenación del Territorio (Sur de Córdoba, Campo de Gibraltar, Janda, Costa Noroeste de Cádiz, Aglomeración Urbana de Almería, Litoral de Granda y Alto Almanzora), en diferente fase de desarrollo, atendándose además para los mismos las consultas que durante su análisis, tramitación y modificaciones han ido surgiendo.

En esta misma línea, la Agencia Andaluza de la Energía aportó la información energética requerida y asesoramiento a la Consejería de Medio Ambiente para la elaboración de planes o su posterior seguimiento, concretamente, para el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 y el Plan de Medio Ambiente de Andalucía con Horizonte 2017. En relación al Programa Andaluz de Adaptación al Cambio Climático (PAACC) la Agencia elaboró para la Dirección General de Industria Energía y Minas el Informe Sectorial de Energía. También ha participado en el Grupo de Trabajo para la Estrategia Andaluza para el Paisaje.

En el año 2011 la Agencia se ha convertido en Unidad Estadística y Cartográfica de la Junta de Andalucía colaborando con el Instituto de Andalucía de Estadística en la elaboración del Plan Estadístico y en la Cartografía de Andalucía para el periodo 2013-2017. Dentro de estas competencias la Agencia es miembro de la Comisión Técnica Estadística y Cartográfica de Andalucía y de la Comisión Estadística de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, aportando, especialmente en la primera de ellas, los resultados de la elaboración de los balances energéticos según la metodología EUROSTAT de la Comunidad autónoma.





los principios de una nueva cultura de la energía, promoviendo la eficiencia y el ahorro energético en todos los sectores consumidores andaluces, así como del uso de fuentes de energía limpias.

A tal fin, la Agencia Andaluza de la Energía aprobó el Plan de Comunicación para 2011, incluyendo numerosas acciones de comunicación, promoción y difusión dirigidas a tres perfiles específicos: ciudadanía, empresas y administraciones. Entre las acciones incluidas en el citado Plan podemos destacar:

- La ejecución de un Plan de medios sobre ahorro y eficiencia energética y fomento del uso de las energías renovables, a través de las principales agencias de noticias y en soporte prensa escrita, a través de las principales cabeceras de provincia, según el Estudio General de medios (EGM).
- La realización y emisión de microespacios en soporte radio en los programas de mayor audiencia según el Estudio General de medios (EGM) y en Canal Sur Televisión, mediante la emisión de microespacios audiovisuales.
- Campañas de información del Plan Renove de Electrodomésticos y de los nuevos programas específicos "Ahorrar en casa" y Pyme Sostenible"
- El lanzamiento del nuevo Portal WEB, con el objetivo de ofrecer un espacio más actual, dinámico, práctico, útil y sencillo donde ofrecer información relativa al sector de la energía en nuestra región, y particularmente en las líneas de ahorro y eficiencia energética y aprovechamiento de recursos renovables con los que cuenta Andalucía.
- Realización de notas de prensa sobre actuaciones realizadas por la Agencia y edición de publicaciones en materia de ahorro y eficiencia energética y fomento del uso de las energías renovables.
- Participación de la Agencia en congresos, ferias, jornadas y otros eventos (tales como la Semana Europea de la Movilidad, Cumbre Termosolar...)

Otras líneas de actuación

- Seguimiento de los parámetros de la infraestructura, de la demanda eléctrica y de la calidad de suministro en Andalucía a través del Centro de Evaluación y Seguimiento Energético de Andalucía (CESEA).
- Realización de los Balances Energéticos de la Comunidad autónoma.
- Propuestas de alcance de las infraestructuras de distribución de gas natural en Andalucía.





- Colaboración con la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, FIUS, para la elaboración de un manual práctico para el diseño de viviendas eficientes y autosuficientes energéticamente.
- Impulso a la contratación de empresas de servicios energéticos. Desarrollo de la Estrategia de Impulso a las Empresas de Servicios Energéticos. Elaboración de la guía de oferta de servicios energéticos (GOSE), en el marco del programa de subvenciones para el desarrollo energético sostenible de Andalucía.
- Experiencia piloto demostrativa de las ventajas de un vehículo híbrido enchufable.

Hechos posteriores al cierre

No existen acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio dignos de mención.

En Sevilla a 30 de marzo de 2012

Fdo: Francisco José Bas Jiménez
Director General